

Ref. Expte. 12-08-40914

VISTO:

que por Resolución Decanal N° 555/2008 de fecha 30 de mayo de 2008 se da por admitido al **Licenciado Miguel Alejandro Castañeda** en la Carrera de Doctorado en Filosofía, con el proyecto de Tesis Doctoral titulado **"Aristóteles: alcance y límites del método dialéctico con relación al conocimiento de las definiciones científicas. La metodología dialéctica en la definición del alma"**; y

CONSIDERANDO:

que el doctorando ha cumplido con el artículo 18° del Reglamento de Doctorado, presentando su trabajo de Tesis Doctoral en original y tres copias;

que de acuerdo a dicho artículo y atento a lo propuesto por el Comité Académico de la Carrera de Doctorado en Filosofía, corresponde designar el Jurado encargado de expedirse sobre los méritos del mencionado trabajo de Tesis Doctoral;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°: DESIGNAR el Jurado que habrá de valorar los méritos del trabajo de Tesis Doctoral del **Licenciado Miguel Alejandro Castañeda**, titulado según R.D. N° 555/08 **"Aristóteles: alcance y límites del método dialéctico con relación al conocimiento de las definiciones científicas. La metodología dialéctica en la definición del alma"**, que estará integrado con los siguientes profesores: **Doctor Daniel Kalpokas, Doctora Pilar Spangerberg y el Doctor Pío García**; como miembro suplente el Doctor Carlos Martínez Ruiz.-

ARTICULO 2°: Comuníquese y archívese.-

CORDOBA, 10 SEP 2014
RESOLUCION N°: 1237

ng

Dr. SILE S. MORÓN
SECRETARÍA DE POSGRADO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES